

## CONVOCAR LA DEFENSA DE LA TESIS

Una vez que se ha recibido el nombramiento del Tribunal, la defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo de cuarenta días hábiles contados desde la fecha de la comunicación del nombramiento. El Presidente deberá convocar con un mínimo de 10 días hábiles de antelación a la defensa dentro del plazo de los cuarenta días hábiles, indicando fecha, lugar y hora de la lectura, asegurándose de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la tesis y al "documento de actividades del doctorando" al menos quince días naturales antes de su defensa. En el acto de defensa, deberán estar presentes los cinco titulares del Tribunal nombrado y, en caso de renuncia o ausencia, actuará uno de los suplentes nombrados. En el tribunal que actúe no podrán participar más de dos miembros de la UCM que ocuparán siempre el cargo de Presidente y Secretario.

Tras el acto de defensa, cada miembro del Tribunal emitirá un informe y una calificación global y decidirá en voto secreto la mención "cum laude", entregando en sobre cerrado su voto al Presidente, quien autentificará con su firma cada sobre, con el fin de que sean abiertos en sesión diferente.

Asimismo, el Departamento/Órgano responsable, deberá remitir a los miembros del Tribunal titulares y suplentes, un ejemplar de la tesis junto con el "Curriculum Vitae" del doctorando.